



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 6.940.-/

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
"INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES
EN DIVERSOS SECTORES".**

LAJA, Septiembre 07 de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la Empresa INGENIERÍA SUZHOU GOLD OCEAN LTDA. de fecha 07.09.16.
2. Informe emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde para autorizar firmar contrato de fecha 07.09.16.
3. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 23.08.16.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.285 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-34-LE16, del fecha 19.08.16.
5. Acta de evaluación de fecha 19.08.16.
6. Apertura electrónica de fecha 17.08.16.
7. D. A N° 6.122 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-34-LE16, de fecha 16.08.16.
8. Consultas y respuestas y aclaraciones a las respuestas.
9. Acta de visita a terreno opcional de fecha 09.08.16.
10. Licitación Pública ID 3735-34-LE16, de fecha 04.08.16
11. D. A N° 5.734 que autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 03.08.16.
12. Solicitudes de diversas Organizaciones de la Comunidad.
13. Certificados N° 8 de fecha 10.02.16 y N°16 de fecha 01.08.16 ambos de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF.
14. Acuerdo de Concejo Municipal N° 21 de Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 26.01.16.
15. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
16. D.A. N° 4.565 de fecha 23.06.16, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones.
17. Reglamento de Ley N° 19.886.
18. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES EN DIVERSOS SECTORES" ID 3735-34-LE16" de fecha 07.09.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Empresa INGENIERÍA SUZHOU GOLD OCEAN LTDA. RUT: 76.345.845-8, por un monto total de \$21.656.513 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 60 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 567204-8 del Banco de Chile por \$1.732.522, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE como Inspección Técnica de la Obra al Sr. Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago del gasto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 3102004025.

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-34-LE16, correspondiente a la seriedad de la oferta:

- Deposito a la Vista N° 52357-9 del Banco de Chile de \$50.000, tomado por la Empresa INGENIERÍA SUZHOU GOLD OCEAN LTDA. RUT: 76.345.845-8.
- Vale a la Vista N° 19655255 del BCI de \$50.000, tomado por la Empresa Equipamiento ETO Chile Ltda. RUT: 76.181.036-7.
- Deposito a la Vista N° 39485 del Banco Santander de \$100.000, tomado por la Empresa Los Robles Ltda. RUT: 76.099.239-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- DAF
- DOM
- Control
- SS.MM ✓
- TESMU